OCTAVARIO SACRO,

EN OCHO PANEGYRICOS SERMONES,

QVE EN LAS SOLEMNES, Y SVMPtuosas Fiestas, que anualmente celebra la siempre Illustre, y Grande Hermandad

DE MARIA SANTISSIMA DE LAS ANGVSTIAS,

Se predicaron el Año passado de 1733.

SIENDO MAYORDOMOS LOS SEÑORES

D. Juan de Lizana. Y D. Juan de Atencia.

QVIENES LOS CONSAGRAN en demonstracion de su rendido afecto, y desseosos de su mas crecido Culto,

A LA EMPERATRIZ DE LOS CIELOS

MARIA SS^{MA.}

DE LAS ANGVSTIAS,

EN SV VENERABLE, Y MILAGROSA Imagen de la Ciudad de Granada.

Impresso en dicha Ciudad en la Imprenta de Andrès Sanchez.

DEDICATORIA

A LA IMPERIAL REYNA, Y SEñORA de todas las Criaturas Maria Santissima de las Angustias.

SEÑORA:



ESTA ES LA VOZ MAS EXpressiva de el vniversal respeto, con que le hablan à V. Mag. todas las Criaturas del Cielo, y de la tierra; porque en esta sola palabra explica nuestra veneraciõ la immensa altura de vuestra Dignidad, y protesta el profũdo vassallage, que le juraron à vuestra Soberania los dos Orbes. Es frequente expression de los Oraculos pronunciar primero el Nombre de Señor, que el de Dios, para explicar la suprema excelencia del Altissimo. Porque este es el mas respetoso tratamiento, para cifrar en vna palabra su infinita Dignidad, y la interminable extension de su dominio.

No ay Criatura en la dilatada capacidad de ambas esferas, que no reconozca à V. Mag. por Señora; porque toda la naturaleza os jurò perpetuo Omenage como à Reyna. Pero aquellos, que posseemos la honra de ser vuestros Esclavos, debemos con mas razon hablarle à V. Mag. con este estilo; porque esta es la voz mas elegante, con que podèmos manifestar el dulce imperio con que manda V.Mag. nuestro albedrio. Pues, Señora, aviendo llegado à manos de vuestra devota Hermandad, los ocho Sermones de la Octava, que el año passado consagrò su devocion al tierno assumpto de vuestras Gloriosissimas Angustias, y no teniendo el Esclavo cosa alguna, que no sea propria de su Dueño, no nos queda libertad para Sa-

crificar esta humilde ofrenda en otras Aras, que en las que recibe vuestra dignacion los ardiētes humos de nuestros fervorosos holocaustos.

Por la parte que tiene de ser nuestro, debe ser V. Mag. la primera Acreedora à este humilde Sacrificio. Pero debeis serlo tambien por otro anterior derecho, fundado en la vltima voluntad de nuestro amabilissimo Prelado, el Illmo. Señor Don Francisco de Perea. Porque aquella generosa piedad, que le marcò por vuestro Esclavo, le inspirò à su ardiente zelo vn vivissimo desseo de hazerle à V. Mag. este Sacrificio por su mano. Pero aviendole preocupado la muerte este, y otros piadosissimos disignios, dexò à cargo de nuestra fiel veneracion el cuydado de restituirle à su legitimo Dueño este Tributo.

No podèmos, Señora, añadir nada, que abulte la moderada entidad del holocausto; Pero si vuestra generosa piedad le permite à nuestro quebranto, que convierta en Sufragio el merito de este corto sacrificio, podrà hazer mas viso à vuestros ojos, acompañandole el profundo clamor de nuestros ruegos; para que vuestra dignacion tome à su cargo la causa de aquel Esclavo, que por el caracter de ser vuestro, tiene à su favor el privilegio de no reconocer otro dominio. Postrado à vuestras Divinas plantas le cōtempla nuestra ternura, invocando la piedad de V. Mag. para que libre de la jurisdiccion de las tinieblas, le amanezca la luz de mejor dia. (A) Lleguen à vuestro oydo sus clamores animados con los de vuestros felicissimos domesticos, que assi se deben llamar vuestros Esclavos. Tratele vuestra dignacion como sabe tratar à sus devotos. Y concedanos à todos la incomparable honra de tenernos en su gracia, &c.

(A) *Iam te, Mater misericordiæ, mediatricem sibi, apud Solem Iustitiæ, devotis supplicationibus interpellat; vt in lumine tuo videat lumen.* S. Bern. Ser. de Nativ. V. M.

SEÑORA.

A los Purissimos Pies de V. Mag. sus mas rendidos Esclavos, y Devotos.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Presentado de Justicia Fray Juan Manuel de Herrera, Ministro en su Convento de la Santissima Trinidad Calçados de esta Ciudad de Granada, Redempcion de Cautivos.

DE ORDEN, Y MANDATO DEL SEñOR D. Joseph Narciso de Franquis Laso de Castilla, Colegial que fue en el Mayor de Quenca, y Cathedratico de Artes en la Vniversidad de Salamanca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, y Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en su Imperial Vniversidad, Abad de Santa Fè, Dignidad en esta Santa Iglesia, Examinador Synodal de este Arçobispado, Governador de èl (en Sede Vacante) y su Provisor, &c.

He visto, y leìdo con especial embeleso de sentidos, y de potencias vn Octavario de Sermones de Maria Santissima de las Angustias. Pero debiendo primero hazer la salva à mi ansia, que mereciò esta odediencia, no se note me exceda tanto en el gusto, quando este favor nunca lo tuve previsto. Confiesso à el dueño que me lo manda quedò confusa mi cortedad, à el pedir me esta Aprobacion; pero dixe, lo que à otro intento David: *Viam mandatorum tuorum cucurri.* Psalm. 118. Es verdad pudo servirme de confusion el mandato, y causarme su novedad algun susto: *Tædio, & Angustia afectam* (dixo Jansenio) *animam meam.* Iansen. hic. Pero, *dilatasti cor meum*, no sè que gracia me traxo à el entendimiento, para obsequiarme muy prompto! Dirè en su elogio, lo que en el verso Jansenio: *Dilatasti cor meum gratia spiritus tui, amorem ac promptitudinem serviendi tibi menti instillans.* Vino con el precepto, no sè que gracia sutilissima de su espiritu, que estilando en mi, amor para obedecer o, y promptitud para executarlo, no huvo mas distancia en mi para obedecer, que la que puede considerarse

se avria en mi para oir. Fue lo q̃ue dixo el Psalmista pin-
Psalm. tando esta virtud prompta: *Auditu annis obedivi te*, en cu-
yo verso, siendo cortissima, en los terminos, la distancia,
esta misma se debe considerar en la perfecta obediencia.

San Bernardo difine assi à el obediente, que es fino,
D. Bernar. de præcep. & dispensat. que es verdadero, y amante: *Verus obediens mandatum non procrastinat, sed statim parat aures auditui, linguam voci, manus operi, pedes itineris.* El verdadero obediente, no dexa para mañana, lo que oy califica à su obediencia de fina; aplica el oydo à la voz, por si el imperio es à él; dize à el instante que si, y no escudriña lo que es; à el punto le dà de mano, à lo que darle de mano obràra contra su punto; y en fin ha de intimar en la *Carrera* à sus passos, no traben conversacion con morosos.

Por esto dixe à el principio, copiandome en el exordio: *Viam mandatorum tuorum cucurri*. Porque, aunque esta es vna sola expressiva linea, para pintar mi obediencia, suponiendome ya, que soy obediente oy: *Mandatum non procrastinat*; que el oydo, quedò gustoso à el mandato: *Parat aures*; que la mano apretò ciega su puño: *Manus operi*; que la voz dixo que si: *Linguam voci*; solo falta (dixe) à mi conocida resignacion, poner en la *Carrera* su pie: *Pedes itineris*.

No se note repita es termino de *Carrera*, siendo el camino por donde anhelan el conducirme mis ansias, à vèr copiada en el Octavario la Virgen de las Angustias! *Viam mandatorum tuorum cucurri*; puseme en *Carrera* de obedecer tanto Dueño, y à mi solo tocò la dicha en esta *Carrera* de conseguir tanto gusto; ya veo que *Omnes quidem currunt*, y à el mismo fin, muchos, y aun antes que yo; pero aora corro con la promptitud, y aun la misma que Samuel à Heli: *Cucurrit ad Heli*. Es el caso, que era Heli de vna noble esclarecidissima sangre, de notoria, y antigua estirpe: *Ex stirpe Ithamar*; era vn Juez Eclesiastico, que en la Iglesia llenaba superior Trono, *Heli* (dixo Alapide) *fuit Iudex Israelis, quare gessit Magistratum, sive Principatum Ecclesiasticum*. Era esta en Samuel la primera vez, que obsequioso servia à Heli: *Cuius vocem hucusque non audierat*, y como ansioso de la ocasion de vn mandato, aun sin exemplar, se fue de *Carrera* prompto: *Cucurrit ad Heli*. Interpretase

D. Paul.
1. Reg. c. 3.
Corn. Alap. ibi.

tase sobre mi en la lengua Hebrea: *Heli idem est quod super me*; para que se note, es en mi debida la prompta resignacion, à el Mecenas que siempre le he contemplado tan superior sobre mi *Super me*.

No sè que Sermones llevò Samuel à el Juez superior Heli! *Indicavit itaque ei universos Sermones*; dudo si Heli, los inviò antes à Samuel! Se puede entender assi, porque siendo las vozes de Dios Sermones, fueron la voz de Dios, y de Heli semejantes: *Videtur* (dize Alapide) *hæc Dei vox fuisse similis voci Heli*: Y preguntado Samuel, què dize de estos Sermones? *Quis est Sermo*? Corriendo se fue à Heli, y dixo su parecer: *Cucurrit ad Heli, & non abscondit ab eo*. 1. Reg. c. 1. Alap. hic.

Con este exemplar, y à vista de la *Carrera*, que he de seguir para la Censura: *Accepi librum de manu Angeli*, à semejança de mi connominado el Evangelista, tomè vn libro de aquel Angel tan Superior, que estimulaban à obedecerle hasta la tierra, y el mar: *Stantis super mare, & super terram*. Y siendo esta tan delicada como sagrada apercion, obra que avia de hazer de *Carrera* Juan: *Oportet fieri cito*, tomè el libro, y hallando ya en la superficie mysterio me encontre con vn Octavario, y vna voz que me dezia en su Elogio: *Comede volumem istud*: *Devora illum*, abrelo, miralo, comelo: *Non ore corporali*, (dize Alapide) *sed per visionem*: *Intelligendo* (que dize Hugo) y siendo esto lo menos que yo percibo, y lo mas (tan conocido) en que masco; abri el libro de ocho Sermones, que me mandaron leer, y queriendo completar la obligacion de Censor, lo començè à rumiar: *Accepi librum; rumina*, dixo Silveira: Passè à el pecho su primera masticacion, y lo adverti contrario à mi paladar; porque dexandome su letura dulçe, y melosa la boca, en el pecho la senti amarga: *In ore meo tanquam mel dulce, & cum devorassem amaricatus est venter meus*. Què libro es este, me dixe? No ay duda que es mucho lo que me esconde! Bolvi à tomarlo, y abrirlo, hize reflexa à el leerlo, y hallè lamentaciones bien tristes, versos gustosos, y ayes: *Lamentationes, carmem, & væ*, vn mixto de gustos, y sentimientos, vn compendio de tristezas vnidas con alegrias, vn resumen de penas conglutinadas con glorias, y en fin vnas letras dezian ay, y Apocal. cap. 10. Apocal. c. 1. Ezech. c. 3. Et Ioann. ibi. Hugo hic. Silvei. hic

en

en otras esa placer su leccion: (*Aliæ literæ* (dixo Aguilar) *exprimebant lamenta, & aliæ trophea, & gaudia.*

Gustado assi, por mi, el libro, ya dulçe en su letura, ya amargo; quise buscar otra inteligencia, oia de parte del libro, ò nueva para el discurso, y assi me dixo Richardo: mira que Maria: *Est hic liber, quem vidit Ioannes,* si trabajas por buscar la inteligencia del libro, advierte, que es de Maria Santissima todo, y si son gustos, y sentimientos sus letras, todo el assumpto es de Maria Santissima de las Angustias; de cuyo Simulachro, si notas que son amantes, y celebres Oradores los vezinos todos de esta Ciudad, si todos (diariamente) le rinden su corazon, si todos vàn de *Carrera,* por adorar su hermosura, si es el asylo à sus penas, y la Oydora à sus suplicas; advierte que para hazer (esta misma) mas grave, docta, y sagrada esta debida expression, ofreciò en ocho Oradores Autores Panegyristas del libro, lo mejor que hasta aqui ha alimentado su pecho.

Richar. hic.

Sino es que diga eligiò esta Ciudad en tan Illmos. Doctissimos Oradores, aquellas ocho Mesas, que para adorno del Templo dispuso traerlas Ezechiel, para que en ellas se vieran todos los instrumentos de la mejor oblacion: *Octo mensæ super quas immolabant, & super quas ponant vasa, in quibus immolatur holocaustum.* En estas sagradas, racionales, y meteforicas Mesas, consiguiò este Pueblo todo el ardor de sus ansias, pues viò en su discreto omenage todo quanto pudiera su corazon ofrecer, y oyò à el golpe de sus cuchillas lo mejor que pudiera oir.

Ezech. cap. 40.

Alap. 7. hic.

Mesas fueron, y seràn los ocho conocidissimos Oradores, Autores de este Octavario, à donde el mas robusto en las letras, pudiera acudir à recoger sus migajas; por lo que no en vano à semejança de Juan, ò à el simil de Ezechiel, oi en esta fortuna, que me dezia vna voz: *Comede volumen istud.* Advierte, que en este libro sus Planas, son firmes compuestas mesas; sus renglones, sapidos, y delicados manjares; sus discursos, bien afilados cuchillos; sus Textos, diversos platos, que à el menos necessitado en la gana, mas bien le abriràn la boca. Y si allà Ezechiel dispuso en el Templo espejos, para el govierno, y la enseñança de otros, contempla en cada Mesa mystica

de

de eſtas ocho, ſegun la emblema, vn eſpejo; miralo, dize Faerno: *Quam purum, quam lebe micat, quam candicat alte hoc ſpeculum; ſuper menſam,* (aſsi en las ſuyas Solorçano) mirate en èl, ò cercate à cada qual, y hallaràs en ſu chryſtal les doctrinas, y en ſus reflexos Eſcuelas: *In tuere ſpecula, te ipſum quid deceat ſpeculum docet.* Taern. Embl. 28.

Mirado en eſtos eſpejos, y remirado ya en ſus eſpacios, adverti, que no diziendo lo que ſentia, hazia à mi ignorancia notoria; porque ſi viven los Autores de eſte Octavario, en la alabança publica del comun, y en la boca de los Doctos, que es lauro mas principal: Elogio, que antes ſe dixo de Ennio: *Aſsiduos volitare per ora virorum;* Ibi. no tiene Granada alcuña mas ſoberana, que dàr para ſus hijos, y vezinos eſte Octavario à la Prenſa. *Nullum illuſtrius nobilitatis inſigne, nullam clariorem tubam, ad laudes illius vtique celebrandas excogitari poſſe, quam ingenioſorum, & Doctorum hominum, amorem, honoremque mereri, & eorum ſcriptis eum laudum præconijs, æternitati commendari.* Solorç. Embl. 80. Y mas quando es tan conocida la vtilidad de ſus hojas, que encienden à el mas frio, à endevotarſe, con Maria Santiſsima de las Anguſtias.

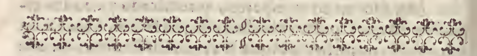
Y ſi todo vive con la penſion de llegar à tocar el fin, menos lo que ſe dà à la Impreſsion. Schoonh. Embl. 29.

Regna cadunt, vrbes pereunt, necque fuit olim
Roma manet, præter nomen inane nihil?
Sola tamen rerum, doctis quæ ſita libellis
Effugiunt ſtructos fama decuſque rogos.

Eſte Octavario (me parece) digno de darlo à la eternidad, por todos, y qualeſquiera Sermon, à quien yo puſiera aquel mote con que ſe explica eſte Lemmate: *Librum Roſeis ſertis redimitum.* Einſd. ibi. Eſte ſerà vn Octavario, que aunque padezca diſoluciones el mundo, nunca ſe advertirà deſojado: *Roſeis ſertis redimitum;* porque las ſuaves Roſas, y agudas eſpinas que lo componen, ſon tropas formadas que lo defienden: *Librum Roſeis ſertis redimitum.* De lo dicho ſe infiere mi parecer, (y es lo que debo ſentir:) que es digniſsimo, de que ſe imprima, por no contener coſa que diſſuene à la Fè Catolica, antes ofrece bien à los Fieles, y norte à los Oradores. Aſsi lo ſiento en eſte Convento de la Santiſsima Trinidad de Redemptores

Calçados de la Ciudad de Granada. Febrero 19. de 1734.

Pres. Fr. Juan Manuel de Herrera.
Miniſtro.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Joſeph de Franquis Laſo de Caſtilla, Abad de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo de eſta Santa Metropolitana Igleſia, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado, por los Señores Dean, y Cabildo de eſta dicha Igleſia, Sede Archiepiſcopali Vacante, &c. Por la preſente damos Licencia, para que ſe puedã imprimir los ocho Sermones, que ſe Predicaron en la Parroquial de Nueſtra Señora de las Anguſtias à dicha Santiſsima Imagen, en el Octavario que ſe celebrò en el año paſſado de ſetecientos treinta y tres, por quanto por la Cenſura antecedente dada por el M. R. P. Fray Juan de Herrera, Miniſtro de el Convento de Trinitarios Calçados de eſta Ciudad, conſta no tener reparo porque no ſe deba imprimir, ni contener coſa contra nueſtra Santa Fè Catholica, y loables coſtumbres. Dada en Granada en veinte y dos de Febrero de mil ſetecientos treinta y quatro.

Lic. D. Joſeph de Franquis Laſo de Caſtilla.

Por mandado del Señor Proviſor.

Feliz Quiles de Roxas.
Notario.

Cen-

Censura del Rmo. P. M. Antonio de Herbàs de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Theologia, que fue en el Colegio de Cordova, Secretario de Provincia, Rector del mismo Colegio de Cordova, dos vezes del Noviciado de San Luis de Sevilla, del Colegio de Granada, y Provincial de la Provincia de Andaluzia.

DEbe mi gratitud las gracias al Señor Don Leonardo Vivanco Angulo, Cavallero de el Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria, y Juez Privativo de las Impressiones de este Reyno, por averme puesto, con su especial comission, en la precision gustosa de vèr (ya que no tuve la suerte de oìr) ocho Sermones, que se predicaron en el solemnissimo Octavario, que à Nuestra Señora de las Angustias consagrò su muy Noble, Illustre, y Devotissima Hermandad. Y dexando cumplida la parte, que me toca de Censor, debo en primer lugar confessar, que toda la obra excelente, è ingeniosamente trabajada, es muy conforme, y arreglada à los principios de Nuestra Santa Religion, à las maximas de la piedad, y muy apta para mantener, y aumentar los cultos, y devocion à la Santissima Virgen en aquel admirable, y milagrosissimo Symulacro, que es el Imàn de los corazones, el blanco de los afectos, y el consuelo, refugio, y assylo de los Fieles de esta gran Ciudad.

Yo no dudo, que como fue sonando por dias cada vna de estas Panegyricas Oraciones, se iria correspondiendo en todos los oyentes la plausible calificacion de *Buena*: al modo que en el principio de las cosas, y en aquel sexenario de su produccion, como cada vna fue apareciendo, como Eco de el imperio del Criador, la voz omnipotente, que les iba dando el ser, les iba al mismo tiempo dando la calificacion de buenas: *Fiat lux*, este es el imperio: *Facta est lux*, este es el hecho: *Vidit Deus lucem, quod esset bona*, esta es la calificacion. Mas al registrar la Divina comprehension todas estas sus grandes obras juntas, coordinadas, y enquadernadas en vn todo, ya no solo buenas, sino muy buenas se representaron à sus Divinos ojos: *Vidit Deus cuncta, quæ fecerat, & erant valde bona*: ò porque la vnion en todo aumenta belleza, y preciosidad;

Genes. 1.

Genes. 1.

dad; ò porque la compañia, y presencia de cada vna daba mayor realçe, y valor à las demàs.

Seguramente puedo dezir, que cada vno de los Sermones, que se predicaron en el igualmente magestuoso, que devoto Octavario, se mereciò con justissimo titulo el renombre, el aplauso, y calificacion de *Bueno*: Mas al verlos yo todos juntos me han parecido muy buenos: *Valde bona.* Buenos por la propria excelencia de cada vno, por la especial idèa, que sigue, por la igeniosidad, con que la llena, por la authoridad, y erudicion, con que la fecunda, y peso de razon, con que la confirma. Muy buenos todos juntos por la consonancia de vnos à otros, por la vniformidad en el assumpto, y por la variedad en los Systemas, y discursos. Me han parecido muy buenos, por el mutuo explendor que reciben los Sermones del assumpto, y el assumpto de los Sermones, docta, piadosa, è ingeniosamente Panegyrizado en ellos. Ni tales Oradores pudieron lograr assumpto mas digno; ni para el assumpto se pudieron escoger mas dignos Oradores.

Digo, que el assumpto no pudo ser mas digno por lo sublime, y arduo, al mismo tiempo que piadoso, y devoto. El assumpto es las Angustias Gloriosas de Maria Señora Nuestra representadas en la milagrosa Imagen, à quien se dedican los solemnissimos cultos: y vnir las Angustias con las Glorias; las penas con los consuelos; los dolores con los gozos, es assumpto tanto mas arduo, y dificil; quanto los extremos son entre sì, si no repugnantes, mas opuestos. Mas como en Maria Señora Nuestra todo fue singular, todo sublime, esta fue su mayor gloria vnir extremos de suyo opuestos, que la constituian en la esphera de incomprehensible à toda inteligencia humana: assi lo protextò, la delicadissima de San Bernardo: *Quidni minus sapiat quidquid de incomprehensibili Gloria eius comprehendere potuerit mens humana?* Al mismo tiempo, que recreaba al dulçe Espiritu de San Bernardo lo bello del assumpto, le arredraba su grandeza: *Non est, quod me magis delectet; sed nec est quod terreat magis, quàm de Gloria Virginis habere Sermonem.* Y por què? Porque la contemplaba en la vnion de Gracias, y Privilegios, que à la cortedad humana parecian incompatibles: *Gandia Matris habens cum Vir-*

San Bern. Serm. 4. de Assump.

Virginitatis honore. La excelencia de Virgen con los honores de Madre: vna Purissima Virginidad con la fecundidad mas gloriosa; la mayor excelencia con la humildad mas profunda; la Gloria de Madre Esposa del Altissimo con el Caracter de Esclava del Señor; el Privilegio de Immaculada, y exempta con la propriedad de Hija de Adan.

Pues como en esta Soberana Reyna se venciò la oposicion, ò contrariedad, que aparecia en sus Privilegios, y Prerrogativas, para que la vnion de ellos la hiziessen mas Gloriosa; assi su mayor Gloria al pie de la Cruz fue vnir en el vastissimo seno de su pecho las Angustias, y Dolores por los Dolores, y muerte de su Divino Hijo, y los gozos, y consuelo por el remedio del Linage humano. Tanto pudo en su Virginal Corazon el amor para con su Hijo Dios, y tanto la Caridad para con los hombres! Tengo reparado, que assi los Dolores, y Angustias de Maria Santissima, como sus Gracias, se comparan à el mar sus Dolores: *Magna est velut mare contritio tua.* Sus Gracias, y Glorias; pues como la congregacion de las aguas se llamò mar: *Congregationes aquarum appellavit Maria;* la congregacion de las gracias se llamò MARIA, como es tan Sabido: *Congregationes Gratiarum appellavit MARIA.* Y si à la gracia correspondiò en el Espiritu de la Santissima Virgen la Gloria, al pie de la Cruz la contempla mi devocion como vn mar de penas, y Angustias; y al mismo tiempo como vn mar de Gracias, y Glorias. En el mar de sus penas, y Angustias no se halla fondo, por la multitud, y copia de ellas; en el mar de sus Glorias no se encuentra termino, por lo sublime.

Thren. c. 1.

Genes. 1.

La Passion de Nuestro Redemptor fue vna tempestad deshecha, que en el mar de sus persecuciones, tormentos, y penas llegò à sumergirle: *Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me.* Este mismo mar fue el de las penas, Angustias, y dolores de su Santissima Madre. Pero còmo? Ò para què? Para hazer alli mismo mas sublime su Gloria. En este mar se hallò el corazon de la afligidissima Señora, como el Arca afortunada en el Diluvio de Noè, quando toda la tierra era mar de afliccion,

Psalm. 68.

de

de lagrimas, y trifteza. Crecian las aguas, y con ellas las penas, y las Anguftias: pero mientras mas crecia la inundacion de las aguas, tanto mas fe elevaba el Arca: *Elevaverunt aquæ Arcam in fublime.* Con las aguas crecian las amarguras hafta cubrir los mas elevados montes: pero efte mifmo defafuero de las aguas hazia mas fublime, y gloriofa el Arca.

Genef. 7.

En vn mar de penas, y amarguras fe viò el Efpiritu de la Santifsima Madre en la Pafsion de fu Dulcifsimo Hijo: pero al paffo, que las Anguftias, y penas crecian, fu gloria fe aumentaba, quedando con invicta conftancia fuperior à todas. Debiò el Arca del Diluvio à la mayor inundacion de las aguas fu mayor elevacion, y la mas fublime Gloria de Maria Santifsima fue deudora à la desshecha borrafca de fus Anguftias, y penas. Mejor, que yo lo hago, eftà ya difcurrido en efta obra fobre la vnion de Anguftias, y Glorias de la Santifsima Virgen. Mas me ocurre el preguntar: por què ha de prevalecer el Titulo de las Anguftias, quedando fellado con el filencio el de las Glorias, quando fon Anguftias Gloriofas? Me viene prompta la refpuefta. Porque afsi lo quifo la Señora: effe Titulo fue el que efcogiò: *Ne vocetis me Noemi (id eft pulchram) fed vocate me Mara (id eft amaram.)* No me llameis la Hermofa, la Gloriofa. No? Siẽdo efte vueftro Symulacro vn affombro de la belleza, vn milagro de la hermofura, vn Efpejo, y retrato de vueftras Glorias? No. La dolorida, la Anguftiada me aveis de apellidar. La Señora de las *Anguftias* ha de fer mi Titulo; para que tengais prefente quanto avis debido à mi amor; y quanto debeis efperar de mi Piedad. Efte Titulo fea el affylo en vueftros trabajos, el confuelo en vueftras aflicciones, el remedio en vueftras necefsidades, y el recurfo en vueftras Anguftias.

Auth. 1.

Pero fi por nueftro Amor la Señora fe contenta con el Titulo de Anguftiada, por el mifmo cafo es debito de jufticia, que nueftra gratitud le correfponda celebrando fus Glorias, y excelencias al par de fus Anguftias, y penas. Es la Santifsima Virgen la Gloria, y la alegria de efte fu Pueblo, aviendo con fu Titulo hechofe cargo de los trabajos, y Anguftias de èl para el confuelo, alivio, y re-

remedio. Asi debe aclamarlo, como lo cantò festivo el Pueblo de Betulia à la invictissima Judith, despues de su celebre triumpho de Olofernes: *Tu Gloria Hierusalem, tu lætitia Israel, tu honorificentia Populi nostri.* Tu eres la Gloria de Jerusalen, la alegria de Israel, y el honor, y lustre de este tu Pueblo. Y à què hazen eco estos sublimes elogios, y festivas alabanças? No son otra cosa, que el tributo de vna reconocida gratitud, y correspondencia à los beneficios recebidos: *Non recedat laus tua de ore hominum, pro quibus non pepercisti animæ tuæ propter Angustias, & tribulationem generis tui.* Y porque estas Glorias fuessen mas dignamente celebradas, vna gravissima Hermandad se hizo cargo de aplaudirlas viniendo à visitar à la triumphante Heroina: *Ioachim summus Pontifex de Hierusalem venit in Bethuliam cum vniversis Præsbyteris suis, vt videret Iudith.* Para aumentar con este exemplar obsequio el reconocimiento de el Pueblo, avivar su gratitud, è imprimir indeleble en sus animos la memoria del beneficio. Iud. 15. Iud. 13.

Quanto debe à la piedad magnifica, à la religiosa generosidad de esta nobilissima, y gravissima Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias la devocion, el fervor, y el amor, no solo del Pueblo Granadino, y su contorno, sino de todo el Reyno! Pues desvelados, zelosos, y solicitos procuran con sus solemnissimos obsequios encender, avivar, y aumentar en los corazones de todos la devocion, para con la Soberana Reyna. Y con fundamento puedo yo creer, que aqui no tiene lugar la sentida quexa del lastimoso Propheta Jeremias, quando al contemplar propheticamente en su Soledad, y Angustias à Maria Santissima: *Quomodo sedet sola civitas plena populo?* Llorò compassivo: *Non est qui consoletur eam ex omnibus charis eius.* Pues si para enjugar las lagrimas, y aliviar las Angustias conducen las assistencias, los obsequios, y piadosos oficios de los Hermanos, como lo practicaron los Hermanos, y Hermanas del Santo Job, despues de su calamidad, Dolores, y Angustias: *Venerunt ad eum omnes Fratres sui, & Sorores suæ, & consolati sunt eum.* Què assistencias mas continuas, què obsequios mas solemnes, què oficios mas religiosos, en servicio de la Santissima Virgen, en fomento de la devocion, y en bien espiritual del Thren. c. 1. Job. c. 42.

Pue-

Pueblo Christiano? Por estos medios con admirable arte al mismo tiempo, que se haze tierna memoria de las Angustias de esta Señora; se pregonan sus Glorias; y de aquella bella Ciudad de Dios, de quien se dixo: *Quomodo sedet sola Civitas?* Se publican las Glorias mas sublimes: *Gloriosa dicta sunt de te, Civitas Dei.* Como de ello tenemos ocho bien autenticos, è irrefragables testigos en los ocho Sermones de este Octavario. Por lo qual los juzgo dignos de la luz publica para la comun edificacion. En este Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de Granada 17. de Noviembre de 1733.

Psalm. 86.

Antonio de Herbàs.

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO.

EN la Ciudad de Granada, en veinte y seis dias del mes de Febrero de mil setecientos y treinta y quatro años, el Señor Don Leonardo de Vibanco, y Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chanclleria, Juez Privativo de las Imprentas de este Reyno: Aviendo visto el Memorial dado por Don Juan Perez de Ariença, y Don Juan de Lizana, Hermano Mayor, y Mayordomo de la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, con la instancia, de que se conceda licencia, para que se dèn à la estampa los ocho Sermones, que se predicaron en el Octavario, que se celebrò à dicha Soberana Imagen en el año passado de mil setecientos y treinta y tres, y el Decreto en que se cometiò su Censura al M. R. P. M. Antonio de Erbàs, de la Sagrada Compañia de Jesus de esta Ciudad, quien expressa en ella; no contener nada contra Nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: atento à lo qual, dixo, que concedia, y concediò licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de dicha Ciudad, y su Reyno, se puedan imprimir los dichos ocho Sermones, y para que conste se dè por testimonio, y assi lo proveyò, y firmò.

Don Leonardo de Vivanco Angulo.

Ante mi.

D. Pedro de Luque Castroviejo.

COM-

COMPENDIO HISTORIAL

DE LA MILAGROSA APARICION de la Venerable Imagen de Nuestra Señora de las Angustias, sita en su Iglesia Parroquial de la Ciudad de Granada.

SIendo vno de los actos de la Religion de el Christianismo consagrar publica adoracion à las Imagenes, es muy digna de alguna reflexion aquella grande diferencia, con que las trata la piedad Christiana. Porque siendo assi, que todas son acreedoras à nuestra veneracion, y à nuestro culto; ay vnas que pudieramos considerarlas poco afortunadas: porque son muy pocos los que frequentan sus Altares, y ordinariamente son sus vnicas Camareras las Arañas. Ay otras Imagenes, que deben contemplarse mas dichosas: porque todo el Pueblo las visita, todos les encargan sus necessidades, y aflicciones; y para ganar su proteccion las festejan con publicos, y solemnes sacrificios. Yo he pensado, que esta grande diferiencia no consiste en otra cosa, que en el mas, ò menos atractivo, con que las Sagradas Imagenes arrastran los corazones de los Fieles, y los empeñan mas, ò menos en el cuydado de festejarlas, y servirlas.

Por tres motivos suelen hazerse mas venerables las Imagenes. El primero es, por la singular perfeccion de su hermosura. Porque no ay flecha tan penetrante, que pueda mandar al corazon con el alto imperio, con que manda lo hermoso al albedrio; (1) tanta es la desmedida extension de su dominio, que sabe atraer à su adoracion

(1) *Pulchritudo acutiùs telo vulnerat.* Maxim. lib. de Pulchrit.

lo mas diſtante. (2) Porque no ay corazon que ſe reſiſta à la inſuperable fuerça con que atrae à las almas el dulciſſimo Imàn de la hermoſura. (3) No avrà quien ponga los ojos en eſte Peregrino Symulacro de N. Señora de las Anguſtias, que no ſienta en ſu coràzon aquellos dulces ecos, con que llama à las almas ſu ternura, imprimiendo en ellas aquel inevitable embeleſo, con que aun las Imagenes profanas ſuelen hazerſe dueños de todas las potencias, y ſentidos. Por eſta razon ſe halla tan cortejada ſu belleza, que no ay hora en que no ſe halle ſu Templo poblado de vna larga Comitiva; ſin contarſe en eſte numero los inviſibles votos de los Fieles, que la adoran, aun deſde las Regiones mas diſtantes.

(2) *Pulchritudo etiam procul diſtantes inflammat.* Stab. Ser. 63.

(3) *Magnam vim habet formæ venuſtas.* Paul. Iovius, lib. 4. Hiſtor.

Crece tambien la veneracion de las Imagenes, al paſſo que ſe declaran bien hechoras de aquellos, que buſcan ſu proteccion en ſus fatigas. Porque todos los neceſſitados frequentan regularmente aquellas puertas, donde ſaben, que ſon bien oydos ſus clamores; y ſuelen paſſarſe de largo por las que ſaben que nunca eſtàn abiertas. Ay algunas Imagenes Sagradas, por cuyas manos no ſiempre ſuele Dios diſpenſar ſus providencias: y como eſtas no ſe ayudan con milagros, ni con otros viſibles beneficios, para empeñar à los Fieles en ſu culto; ordinariamente las dexa nueſtro deſcuydo en el olvido. No ſucede aſsi en otras Imagenes; porque ſon tan inclinadas à favorecer à ſus devotos, que como dezia Seneca, no ſaben oìr la voz del ruego, ſin abrir promptamente las manos para derramar ſus beneficios. (4) Eſtas ſon las que ganan mas devotos; y las que llenan ſus Templos de holocauſtos. Porque el ſequito de las Imagenes depende (como el que tuvo la Mageſtad de Chriſto en el Deſierto) de la publica opinion de los Milagros, con que ſocorren à los neceſsitados, conſuelan à los afligidos, y conceden el beneficio de la ſalud à los enfermos. (5) Pues por eſta miſma razon ſe ha hecho eſta Belliſsima Imagen el dueño abſoluto de todos los corazones de Granada, y de muchos de otras Provincias de la Europa: porque ſon tantos los milagros, y los particulares beneficios, con que favorece à ſus devotos, que no ſeria facil numerarlos, ſin el rezelo de que les vendrà eſtrecho el dilatado Campo del Guariſmo.

(4) *Dij aut non exaudiunt, aut miſeretur.* Sen. Ep. 48.

(5) *Sequebatur eum multitudo magna, quia videbant ſigna, quæ faciebat, ſuper his, qui infirmabantur.* Joann. cap. 6.

Tra-

Trata tambien nueſtra piedad con mas particular veneracion à todas aquellas Imagenes, que ſobre la recomendacion de milagroſas, tienen tambien la diſtincion de aver ſido aparecidas. Porque vna Imagen que ſe aparece en algun Pueblo, nos dà vn claro teſtimonio, de que viene à avecindarſe con noſotros para ſer nueſtra bienhechora, y para tomar todos nueſtros cuydados à ſu cargo. Y aviendoſe aparecido en Granada eſta Milagroſiſsima Señora, nos ha dicho la experiencia, que quiſo tener ſu habitacion en eſte feliciſsimo Terreno, para ſer nueſtra Madre, y Protectora. Para que ſe encienda mas la devocion en los que no tuvieren noticia de el ſuceſſo, ha parecido conveniente hazer vn ceñido Compendio de las particulares circunſtancias, con que fue aparecida eſta Señora.

Luego que eſta Ciudad fue redimida de el barbaro poder de los Infieles, erigiò la piedad Catholica en los margenes del Genil vna Hermita, con la Advocacion de Nueſtra Señora de las Anguſtias; fiada al cuydado de muchos devotos, que con fervoroſo zelo ſolicitaban ſus mayores cultos. Era todo ſu deſſeo conſeguir vna Imagen de Maria, que repreſentàra mas al vivo los incomparables quebrantos, que padeciò ſu laſtimado Original en el Calvario: y como ſu dulce genio tiene dada palabra de que la hallaràn promptamente todos los que la buſquen con vn verdadero deſſeo de encontrarla. (6) En vna tarde, poco antes de anochecer, hallandoſe muchos devotos en la Hermita, vieron que entraba à hazer Oracion vna Señora, que aſsiſtida de dos Pages, manifeſtaba ſer perſona de alta Gerarquia. Y aviendo llegado la hora regular de aver de cerrar la puerta, obſervando vno de los Hermanos, que tenia el cuydado de las llaves, que aquella Señora no ſalia, llegò à hablarla con el fin de perſuadirla à que abreviaſſe ſu Oracion, por inſtar ya la hora de cerrar las puertas. Pero entonces fue quando ſe nos abrieron de vna vez las de la immenſa piedad de eſta Señora; porque en lugar de aquella disfrazada belleza, que avia entrado en la Hermita, con trage, y aparato de humana, ſe encontraron los devotos con la Belliſsima Imagen de Nueſtra Señora de las Anguſtias,

(6) *Et qui manè vigilant ad me invenient me.* Prov. cap. 8 v. 17.

la

la misma que oy veneramos en su Templo; aviendose desaparecido los dos Pages, que venian haziendole la guardia à su hermosura.

Encendiòse tanto la devocion à este Maravilloso Symulacro, que en poco tiempo se erigiò vna Hermandad muy numerosa, à cuyas expensas se extendiò el ambito de la Hermita. Y aviendo debido à la Catholica piedad del Señor Phelipe Segundo, que hiziesse donacion de todo el Terreno, que oy ocupa su grande Santuario, se erigiò despues en Parroquia à esfuerços de el zelo del Illustrissimo Señor Don Pedro Vaca de Castro y Quiñones, Arçobispo de Granada; concurriendo despues à su extension, y à su mayor adorno sus gloriosos Successores los Illustrissimos Señores Don Joseph Argaiz, y Don Diego Escolano y Ledesma: tomando à su cuydado los Hermanos adelantar la Fabrica del Hospital, que quedò incorporado à la Porroquia; y en èl son assistidos los enfermos con vna caridad infatigable.

Los devotos, que desseassen instruirse con mas puntualidad en esta Historia, la hallaràn escrita en el Libro de los Dolores de Maria, por el Licenciado Don Feliciano de Ojeda y Mendoza; y despues por el M. R. P. Fr. Juan Alegre, del Orden de N. P. San Francisco, en el tomo de las Fiestas de Nuestra Señora de las Angustias. Y vltimamente por el Doctor Don Francisco Garcia de Rujula, Doctor Theologo, y Cathedratico de esta Imperial Vniversidad de Granada, y Beneficiado de la referida Parroquial de esta Soberana Señora; donde hallaràn los que leyeren muchos motivos para inclinarse mas à venerarla.

PA-